

**INSTRUCCIÓN 4/2022, DE 24 DE OCTUBRE DE 2022, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, POR LA QUE SE REGULA LA FASE DE COMPROMISO DE GASTO O DISPOSICIÓN (FASE D) EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LA LÍNEA 2 DE SUBVENCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, POR LA QUE SE EFECTÚA MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL EJERCICIO 2022.**

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 23 de febrero de 2021 (BOJA número 42, de 4 de marzo de 2021), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género.

El 31 de diciembre de 2021 se publica en BOJA la Resolución de 21 de diciembre de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a mujeres víctimas de violencia de género, para el ejercicio 2022.

El día a día en la tramitación de las ayudas económicas relativas a la Línea 2 de la antedicha resolución de convocatoria ha evidenciado el colapso de expedientes pendientes de tramitar por el Centro Provincial de la Mujer en Sevilla. Por ello, en aras de descongestionar la tramitación de estas ayudas en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer y, de esta manera, impulsar la tramitación del resto de expedientes iniciados en el ejercicio 2022, se dicta la presente Instrucción.

En virtud de lo anterior,

**DISPONGO**

PRIMERO. Asignación de funciones al Centro Provincial de la Mujer en Sevilla.

Respecto a la tramitación de las ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (Línea 2) contempladas en la Resolución de 21 de diciembre de 2021, se asigna hasta la finalización del año corriente, al Centro Provincial de la Mujer en Sevilla la elaboración y firma en Sistema GIRO de la propuesta de documento contable D y posterior remisión a Intervención Delegada de dos copias a través de la aplicación BandeJA.

SEGUNDO. Efectos

La presente Instrucción surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 24 de octubre de 2022.- La Directora, María Adela Checa Caruana.

FIRMADO POR	MARIA ADELA CHECA CARUANA	24/10/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUYUDR4CBTCTGGRBKBKBUKDXCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	